



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Río Grande, 29/09/2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-59675-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición dos (02) calventores para la Dirección General Oficina de Derechos, de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 40/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 33/22 - RAF 1143, a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 55.980,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estadoprovincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente Funcionamiento-Río Grande-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso 1) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22 y su modificatoria 151/22 y N° 165/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1950/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO ZONA NORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 33/22 - RAF 1143, a la firma CRIL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-59520454-9, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 55.980,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la parida por nomenclador presupuestario del inciso 40000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. DH.ZN N° 006 /22.-

M.D.H.
M.B.F.

(Handwritten signature)

Norma Beatriz Benachiche
 Subsecretaria de Desarrollo Humano ZN
 Ministerio de Desarrollo Humano de la
 Provincia de TDF AeLAS